

ANEXOS

ANEXO NO. 1

ACCIONES PREVIAS

1. FUNDAMENTACION

La integración, una de las alternativas de la política del Gobierno de Costa Rica frente a la problemática de los refugiados, y objetivo fundamental del PRODERE, constituye un complejo proceso en el que el aspecto humano y psico-social adquiere una dimensión relevante, por las características de la población involucrada, en parte de la cual el hábito del asistencialismo, la dependencia y la pasividad constituyen uno de los obstáculos más importantes que se debe enfrentar. Al mismo tiempo, porque desplegar la concepción del sub-programa, requiere un conocimiento y compromiso actitudinal por parte de la población involucrada, así como de los agentes ejecutores, de los principios, metodología y objetivos del PRODERE.

En este marco se han identificado dos tipos de acciones urgentes, unas que tienen el carácter de previas o fundantes del conjunto del quehacer del PRODERE, y las segundas que son de impacto y de promoción del sentido y objetivos del sub-programa.

2. LAS ACCIONES URGENTES IDENTIFICADAS

Objetivo inmediato 1

Entrenamiento en enfoque PRODERE de 85 profesionales, técnicos, personal de campo y promotores, representantes de entidades u organismos comprometidos con las acciones del PRODERE.

Resultado 1.1

Veinticinco (25) Profesionales con capacidad de decisión política y operativa regional, representantes de dieciséis (16) entidades y organismos, entrenados.

Actividad 1.1.1

Un seminario-taller de tres días sobre principios Metodología-estrategia y objetivos del PRODERE-COSTA RICA para profesionales con capacidad de decisión política regional, representantes de las siguientes instituciones:

-M.A.G.	-M.O.P.T.
-I.D.A.	-SALUD
-I.N.A.	-EDUCACION
-C.N.P.	-DINADECO
-SEPSA	-ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
-UNIDADES TECNICAS DE	-MUNICIPIOS

COLEGIOS AGROPECUARIOS
-IFAM
-CENECOOP

-UNIONES CANTONALES
-IMAS

Resultado 1.2

Cuarenta (40) Promotores, extensionistas, personal de campo de las entidades y organismos comprometidos con acciones de PRODERE, entrenados.

Actividad 1.2.1

Un seminario-taller de cuatro días para 40 promotores extensionistas del área.

Resultado 1.3

Por lo menos 20 personas entrenadas, entre directivos, profesionales, Técnicos y personal administrativo que conducen el Campamento EL ACHIOTE.

Actividad 1.3.1

Un seminario-taller de cuatro días sobre propósitos y metodología del PRODERE y la reconversión del Campamento EL ACHIOTE para 20 personas.

Insumos para Objetivo 1:

Personal

- | | |
|---|---|
| - 1 Jefe Zonal sub-programa
PRODERE-COSTA RICA | 1 M/H - Proyecto |
| - 2 Profesionales de DIGEPARE
1 ACNUR | 3 M/H - 2 Gobierno
1 aporte
ACNUR |
| - 1 Secretaria | 1 M/H |
| - 1 Motorista | 1 M/H |
| - Viajes y Viáticos | 5 M/H |

Equipos

- | | |
|---------------|--|
| - Fungible | -útiles, escritorio y papelería
-85 carpetas de trabajo |
| - No fungible | -Retroproyector Alquiler
-1 Vehículo \$ |

Mantenimiento

- Gasolina \$

Alquiler de local

- Alquiler local para seminarios-talleres por 11 días
- Alojamiento, alimentación 85 participantes

Objetivo Inmediato 2.

Promocionar vía la difusión en imágenes y acto público las acciones del PRODERE a través del traslado inicial del campamento y su asentamiento en un predio de 5 familias refugiadas, así como la dotación de créditos productivos a 10 familias (5 refugiadas y 5 costarricenses), en la localidad de Potrero Grande.

Resultado 2.1

Difusión en la prensa televisiva y escrita de las acciones centrales del PRODERE, mostrando el traslado de 5 viviendas del campamento, la instalación de las familias, así como el adelanto de créditos productivos a estas familias y 5 familias costarricenses de escasos recursos.

Actividades

- 2.1.1 Selección de las 5 familias refugiadas y 5 locales.
- 2.1.2 Información-inducción de los propósitos del acto.
- 2.1.3 Traslado días previo al acto de 4 viviendas, y traslado el mismo día de una vivienda.
- 2.1.4 Constitución de comisiones de Protocolo y prensa para organizar y cubrir el acto.
- 2.1.5 Constitución de un equipo técnico y logístico con participación del PNUD-DIGEPARE-ACNUR-CIR.
- 2.1.6 Acuerdo de entendimiento con Entidad Financiera Nacional posible de ser depositaria del Fondo Especial o Fideicomiso para los créditos.

Insumos Objetivo 2

Personal

- Un Jefe Zonal PRODERE 0.5 M/H
- Un rep. de la Dirección 0.5 M/H aporte Gob.

Nacional (Gub.) PRODERE

- Un rep. ACNUR 0.5 M/H aporte ACNUR
- Un rep. CIR 0.5 M/H aporte CIR
- Una Secretaria 0.5 M/H
- Un Chofer campamento 0.5 M/H

Equipo

- 1 Camión (ACNUR-CIR)
- Vehículos (PRODERE-ACNUR-DIGEPARE-GOBIERNO)

Operación y Mantenimiento Equipo

- Gasolina \$

Créditos

Para 2 has. por familia \$

Imprevistos \$

Objetivo Inmediato 3

Avanzar en la constitución de un Fondo Especial o Fideicomiso para créditos de vivienda y tierra. (Incluido en componente productivo y hábitat).

Resultado 3.1.

Identificar entidad financiera idónea y elaborar documento de convenio y reglamentos de operación respectivos.

Actividades

- 3.1.1 Revisión de experiencias previas a la luz de criterios básicos contenidos en Acto Plan Operativo.
- 3.1.2 Identificación y negociaciones con entidad financiera.
- 3.1.3 Elaboración de documentos de convenio y reglamentos de operación respectivos para créditos de vivienda y tierras.

Insumos Objetivo 3

- 1 Consultor Nacional por 1 mes \$

Objetivo Inmediato 4

Avanzar en el diagnóstico cuantitativo y cualitativo de las características socioculturales, experiencia laboral, habilidades, capacidades y manejo productivo de la población objetivo.

Resultado 4.1

Estudio socio-antropológico familiar de las características de los refugiados de campamento y de las familias de escasos recursos asentadas en las localidades de inserción, identificadas para el primer año.

Actividades

- 4.1.1 Continuación del trabajo iniciado para recoger información básica de las familias del campamento.
- 4.1.2 Codificar y sistematizar la información.
- 4.1.3 Entrevista en profundidad con familias "Tipo" del interior del campamento.
- 4.1.4 Identificar reagrupaciones "Naturales" de familias dentro del campamento y sus vínculos con familiares y amigos asentados fuera del campamento.
- 4.1.5 Identificar las familias locales de escasos recursos asentadas en las localidades de inserción-intersección identificadas.
- 4.1.6 Aplicación de diversas técnicas e instrumentos para recolección de información familiar de la población objetivo.
- 4.1.7 Elaborar ficha familiar síntesis, ordenados en razón de probables "Agrupaciones" en función de la inserción-integración.

Insumos

Personal

- | | |
|-------------------------------------|-------|
| - 1 Jefe Zonal PRODERE | 2 M/H |
| - 1 Consultor Nacional corto plazo | 2 M/H |
| - 1 Asistente de Consultor Nacional | 2 M/H |

PRESUPUESTO ACCIONES PREVIAS Y URGENTES

PRODERE - COSTA RICA

Personal

1 Secretaria		\$	902
1 Conductor		\$	1,073
2 Consultores/Nac.			
	Largo plazo	3M/H	\$ 4,500
1 Asistente Consultor		2M/H	\$ 1,000

Viáticos \$ 7,400

Equipo

- Fungible		\$	500
- No fungible		\$	120
- Vehículo		\$	14,000 (Alquiler)

Gasolina \$ 720

Local

- Alquiler local (11 días)		\$	5,000
- Aloj.y aliment. (11 días)		\$	6,494
- Créditos		\$	9,264
- Imprevistos		\$	500

- TOTAL = \$ 51,473
(Sin jefe zonal) =====

ANEXO No.2

CRITERIOS BASICOS SOBRE LAS MODALIDADES

CREDITICIAS DEL PRODERE-COSTA RICA

Para el apoyo crediticio a los beneficiarios del PRODERE destinado a la adquisición de tierras, la vivienda y la producción, se ha previsto la constitución de un Fideicomiso o Fondo Especial con una entidad o entidades financieras idóneas para los dos primeros casos.

Los créditos productivos se manejarán bajo la modalidad de Fondo Rotatorio. Los criterios básicos a ser considerados en los reglamentos y convenios pertinentes a elaborarse son los siguientes:

1. CREDITOS PARA TIERRAS

1. El objetivo prioritario será facilitar la propiedad de la tierra a los beneficiarios del PRODERE, a través de esta línea de crédito para el aumento gradual de su productividad, elevando la condición social del mismo y haciendo partícipe del proceso de desarrollo del país.
2. Toda adquisición de tierras que lleven a cabo los beneficiarios, debe estar precedida de un estudio de su situación legal y geográfica; se estudiarán además, las posibilidades de explotación económica, condiciones determinantes de uso y el orden natural y técnico de los predios.
3. Estos predios deberán ser objeto de avalúo considerando:
 - a) Clase de tierra de acuerdo con su aptitud agrícola,
 - b) Su productividad en función de las condiciones de explotación prevalecientes en la zona,
 - c) El valor real de la tierra, avalado por el I.D.A.
 - d) Medios de comunicación y transporte de comerciar los productos.
4. Para realizar el avalúo, el PRODERE contará con la colaboración del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) al cual se le dotará de los recursos necesarios para realizar esta labor.
5. El tamaño de la parcela estará determinado según la calidad de tierra y la clase de explotación para lo que sea apta, a fin de

que la capacidad productiva de ésta sea suficiente para procurar la autosuficiencia económica de los beneficiarios. En principio el tamaño promedio de la parcela se sitúa en 5 has. de acuerdo con recomendaciones del IDA con los ajustes pertinentes una vez consideradas las variables anteriormente mencionadas; además del número de miembros que componen la familia y su capacidad productiva.

6. La cuota anual de pago será igual al precio del arrendamiento anual promedio en la zona del área cultivable. Dichas cuotas comenzarán a regir una vez que el adjudicatario reciba su parcela. Esta no podrá ser mayor al 5% de la producción bruta de la parcela, estimada según los promedios de la zona para la producción de granos básicos (maíz y frijol). Cuando la cosecha de un año sea mala, por razones ajenas a la voluntad del parcelero, se deberá hacer las adecuaciones de plazo necesarias con la participación del Comité de Crédito de la Comunidad.
7. Los recursos del PRODERE orientados hacia la adquisición de tierras productivas, serán administrados a través de una Institución Financiera. El Administrador establecerá con los fondos un "contrato por servicios fiduciarios" (Fideicomiso) con los siguientes propósitos:
 - Financiar la adquisición de tierras productivas por parte de los beneficiarios seleccionados.
 - Recuperar los créditos otorgados.
 - Administrar financieramente los saldos temporalmente no utilizados y los fondos recuperados. Los costos administrativos del manejo de fondos serán cubiertos con los rendimientos obtenidos.
8. El beneficiario adquiere a título de propietario la parcela, garantizando el pago con hipoteca de su parcela, quedando inhibido de ceder, traspasar, gravar de cualquier manera el bien que se adjudique hasta que cumpla sus compromisos financieros. La parcela no se podrá segregar o arrendar parcialmente para evitar su irracional fragmentación. Tampoco podrá, en los mismos términos, grabar las cosechas, semillas, animales, enseres o los equipos necesarios para su explotación.
9. El PRODERE deberá elaborar un manual para la selección de beneficiarios y constituir un Comité de Crédito Ad-Hoc.
10. El Comité de Crédito podrá considerar incumplimiento a las condiciones sobre las cuales se dio el financiamiento para la adquisición de tierras y exigir el pago total de la suma adeudada por los siguientes motivos:
 - a) Por abandono injustificado de la parcela

- b) Por negligencia o ineptitud manifiesta en la explotación de la parcela
 - c) Por comprobarse la explotación indirecta del predio.
 - d) Por incumplimiento sin causa justificada de las obligaciones de pago contraída.
 - e) Por falta reiterada a las normas legales para la conservación de los recursos naturales.
11. En caso de que un refugiado opte por la repatriación voluntaria a su país de origen antes de que cancele totalmente su obligación, el valor cancelado de la parcela y sus mejoras serán reconocidas y pagadas al beneficiario en la medida que exista disponibilidad de fondos. La parcela podrá ser traspasada a un costarricense o refugiado que califique como beneficiario bajo las condiciones vigentes de financiamiento.

II. CREDITO PARA VIVIENDA

1. El objetivo de este fondo de crédito será apoyar la construcción, ampliación y mejoras de viviendas por parte de 300 familias refugiadas del campamento de EL ACHIOTE y de aproximadamente 300 familias nacionales de escasos recursos.
2. Las características y modalidades operativas del crédito para vivienda a través de un Fideicomiso, así como los convenios y reglamentos con Entidad(es) Financiera(s) Nacional(es) serán elaboradas por un Consultor Nacional PRODERE. Sin embargo, algunos principios que deberán tomarse como base son:
 - Los recursos proporcionados a las familias beneficiarias deberán recuperarse en su totalidad.
 - La tasa de interés será la misma que la vigente para nacionales en iguales condiciones socio-económicas.
 - La fijación del monto de amortización del préstamo obtenido será evaluado en razón de la capacidad de endeudamiento de la familia beneficiaria.
3. Lo anterior por cuanto no se quiere crear un sistema financiero que sea discriminatorio ni a favor ni en contra de la población beneficiaria dado que el aspecto vivienda, es considerado como prioritario y con carácter de emergencia nacional en la Región Brunca.

4. Los recursos del PRODERE orientados hacia el sector vivienda, serán administrados a través de una entidad bancaria bajo el Sistema Nacional para la Vivienda. El Administrador establecerá con los fondos mencionados un "Fideicomiso" con los siguientes propósitos:
 - Financiar la construcción de las viviendas a los beneficiarios, asumiendo la modalidad de la autoconstrucción.
 - Financiar las mejoras y/o ampliación de vivienda a las familias beneficiarias que así lo manifiesten.
 - Recuperar los créditos otorgados.
 - Administrar financieramente los saldos temporalmente no utilizados y de los fondos recuperados. Los rendimientos obtenidos serán utilizados para cubrir los costos administrativos del manejo de estos fondos.
5. Tanto para el caso de créditos para vivienda como los de tierra, la recuperación de los fondos, serán destinados a las Asociaciones de Desarrollo Integral y a las Comunidades en cuyo ámbito se integran las familias a fin de que con ellos se constituyan Fondos Rotatorios para proyectos productivos u otros de interés comunal y local.
6. El beneficiario adquiere a título de propietario quedando inhibido a ceder, traspasar, o gravar de cualquier manera el bien que se le adjudique hasta que cumpla sus compromisos financieros.
7. En caso de que un refugiado opte por la repatriación voluntaria a su país de origen, el valor del inmueble pagado por éste le será reconocido y, en la medida que exista disponibilidad de fondos, se le cancelará el valor reconocido. El inmueble podrá ser traspasado a un costarricense u otro refugiado que califique como beneficiario bajo las condiciones vigentes de financiamiento.
8. Los propietarios locales que incorporen familias refugiadas en calidad de peones "cuenta propia" y que requieran créditos para la construcción de viviendas respectivas podrán acceder a esta modalidad crediticia.
9. El PRODERE apoyará a las familias brindando asesoría técnica, supervisión financiera y asesoría legal. Esta asesoría incluirá el suministro de planos para la construcción de viviendas nuevas, la supervisión de los procesos de inversión y construcción y, finalmente, apoyo para los trámites de legalización.
10. En el caso de los beneficiarios propietarios, las viviendas serán construidas dentro de su unidad de explotación.

III. CREDITOS PRODUCTIVOS

El Fondo Rotatorio Comunal es un Convenio entre la Asociación de Pequeños Productores que será la modalidad de organización inicial de la población beneficiaria del PRODERE, mediante el cual se proporcionará asistencia técnica, capacitación y el capital necesario para ejecutar proyectos productivos que redunden en beneficio de la población objetivo.

Los créditos se darán a nivel individual, familiar y asociativo.

Para iniciar el Fondo Rotatorio se requiere la constitución legal y/o en proceso de legalización de la asociación respectiva. Paralelamente se conformará la Comisión Ejecutiva del Fondo Rotatorio (COEFOR PRODERE), la cual fijará, mediante reunión de todas las partes que lo conforman, el monto a otorgar, y los lineamientos generales de operación.

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva del Fondo Rotatorio serán:

- a) El Presidente de la Asociación de Pequeños Productores de la Comunidad donde operará el fondo.
- b) Un Delegado del DIGEPARE.
- c) Un delegado de la Entidad Financiera Nacional.
- d) Un Delegado del PNUD.
- e) El Presidente del Comité de Crédito respectivo.

Una vez constituida la COEFOR-PRODERE, la Asociación en Asamblea General elige entre sus miembros un Comité de Crédito quienes serán responsables de la administración y control de los recursos financieros y estará integrado por un mínimo de tres personas y un máximo de siete. Este Comité se regirá por un Reglamento que será elaborado por el PRODERE.

Las acciones de crédito comprenderán a 300 familias refugiadas del Campamento EL ACHIDTE y 300 familias nacionales de escasos recursos que serán atendidas en los tres años de ejecución del proyecto. El crédito productivo será orientado al financiamiento, mediante préstamos a corto y mediano plazo, de las actividades agropecuarias, agroindustriales, servicios o cualquier otra actividad productiva (exceptuando comercio) factible y rentable en donde los beneficiarios de acuerdo con su experiencia práctica y aspiración deseen realizarse. Este crédito se dará en estrecha coordinación con la asistencia técnica y la capacitación.

En el corto plazo se contempla financiar el capital de trabajo (costos de producción directos) necesarios para la siembra de

granos básicos (maíz, frijol) de acuerdo con el uso de tecnología apropiada recomendada por los técnicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) en la zona, financiamiento de actividades pecuarias (cerdos y aves) y la de un ciclo normal de producción de los proyectos no agrícolas.

En el mediano plazo se considerará el financiamiento del capital fijo, remodelación, ampliación y mejoras en instalaciones, compra de equipos y herramientas indispensables para el proceso de producción y distribución. En el largo plazo se incluye el terreno, construcciones, maquinarias y vehículos de trabajo.

El programa de los desembolsos del crédito puede ser en efectivo y/o en especie. En las amortizaciones de los créditos, incluidos los intereses, serán:

- a) Para proyectos agrícolas: cuota única al vender la producción;
- b) Para proyectos pecuarios y agrícolas: una o varias cuotas a medida que se comercialice la producción;
- c) Para otras actividades (comercialización, servicios, semi-industriales): variables.

Los beneficiarios cancelarán sus cuotas en la Entidad Financiera donde ésta le indique.

Los intereses serán un producto para beneficio de la Comunidad y del Fondo Rotatorio en su conjunto. La cantidad neta de intereses ganados en el año se distribuirían del siguiente modo:

- a) 40% para incremento del capital del Fondo Rotatorio.
- b) 20% constitución de un Fondo de Garantía para riesgos en cobros, hasta alcanzar un 5% del monto total.
- c) 30% constitución de un Fondo Comunal para servicios sociales en las áreas de recreación y comunicación.
- d) 10% para financiar los costos administrativos del Fondo Rotatorio y del Comité de Crédito.

Asumiendo estos criterios básicos se elaborará el reglamento del Fondo Rotatorio.

ANEXO NO. 3

U N I C E F

Actividades de los Sub-Proyectos que podrían coordinarse con el componente socio-sanitario y el componente educación del sub-programa Costa Rica de PRODERE en el nivel de la Región Brunca:

1. Promoción del uso del carné de salud del niño por parte de los Ministerios de Salud y Educación.
2. Promoción y formación de los clubes de padres.
3. Educación sobre lactancia materna, inmunizaciones, control de crecimiento y desarrollo, enfermedades inmunoprensibles e IRA, diarrea y salud buco-dental.
4. Preparación de materiales educativos para el trabajo educativo directo del personal de salud y de los voluntarios comunales.
5. Capacitación y seguimiento de parteras empíricas en salud perinatal.
6. Atención y seguimiento al hijo de madre adolescente.
7. Localización de áreas críticas de baja cobertura en vacunación y aplicación masiva de vacunas.
8. Distribución de sales de rehidratación oral a través del personal de salud.
9. Disponibilidad de antibióticos a nivel primario.
10. Distribución del sulfato ferroso en todos los niveles de atención.
11. Control de parasitosis intestinales.
12. Educación sobre lactancia materna y apego madre-niño.
13. Actividades educativas a la mujer sobre salud reproductiva, enfermedades de transmisión sexual, espaciamiento de embarazos, salud ocupacional, detección de cáncer de cérvix y de mama y otros temas de interés local.
14. Consulta de control prenatal bajo enfoque de riesgo.
15. Disponibilidad de métodos de barrera para la prevención del embarazo de alto riesgo en áreas prioritarias.
16. Programas comunitarios de organización y recreamiento del adolescente.

17. Actividades educativas al adolescente sobre: sexualidad; enfermedades de transmisión sexual; prevención del embarazo.
18. Consulta de control pre-natal del adolescente.
19. Formación de clubes de madres adolescentes.
20. Construcción de sistemas de abastecimiento de agua (mini acueductos por gravedad; por bombeo o pozos escavados).
21. Instalación de letrinas sanitarias.
22. Capacitación de técnicos para la construcción de sistemas de abastecimiento de agua y disposición de excretas.
23. Capacitación de promotores comunales.
24. Elaboración material educativo con enfoque de género.
25. Apoyar programas educativos de capacitación para la mujer en regiones prioritarias (en organización y en formación).
26. Promoción de la organización comunitaria para la salud.
27. Capacitación al personal de educación en servicio sobre atención al menor de tres años a través de los padres.
28. Educación a padres sobre atención al menor de 0-3 años.
29. Integración de niños discapacitados a los servicios educativos formales y no formales.
30. Ejecución de prevención de la desersión en pre-escolares.
31. Fortalecimiento de mecanismos de referencia y contra referencia de niños discapacitados bajo enfoque intersectorial.
32. Elaboración y ejecución de un programa regional de acceso al sistema de atención en salud y educación al niño trabajador.
33. Elaboración y ejecución de un programa regional de apoyo al niño trabajador en el sector informal.
34. Campañas periódicas de atención en salud al menos institucionalizado (campamentos) en la línea de Supervivencia Infantil.
35. Capacitación al personal de metodologías y fortalecimiento de procedimientos para atención del menor institucionalizado.

PLAN OPERATIVO PROGRESO

PRESUPUESTO PRODUCTIVO

PLAN OPERATIVO TRES AÑOS		PLAN OPERATIVO PRIMER AÑO	
CAPACITACION		CAPACITACION	
- Un seminario sobre Fondo Rotatorio Comunal para diez grupos	\$ 18,292	- Un seminario sobre Fondo Rotatorio Comunal para diez grupos	\$ 5,48
- Un curso sobre granos básicos, conservación de suelos, y otros para veintiseis (10) grupos a \$2,926 cada grupo	76,097	- Un curso sobre granos básicos, conservación de suelos, y otros para diez (10) grupos a \$2,926 cada grupo	29,26
- Dos cursos sobre Fondos Rotatorios para Asociación de Desarrollo Comunal	5,000		
- Un curso sobre cultivos comerciales no tradicionales para 26 grupos a \$2,926 cada grupo (3 meses)	76,097	- Un curso sobre cultivos comerciales no tradicionales para 10 grupos a \$975.6 cada grupo (3 meses)	29,26
- Un curso sobre producción porcina y crianza de aves para 26 grupos a \$791 cada grupo (1 mes)	19,024	- Un curso sobre producción porcina y crianza de aves para 10 grupos a \$975.6 cada grupo (1 mes)	7,91
- Un curso sobre gestión de pequeñas empresas para tres grupos a \$975.6 cada grupo	2,926	- Un curso sobre gestión de pequeñas empresas para tres grupos a \$975.6 cada grupo (1 mes)	97
- Créditos para capacitación de 30 personas	16,463		
- Capacitación en Formulación, Gestión y Administración de Proyectos Productivos a Asociaciones de Desarrollo Comunal en perspectiva de Conversión a Asociación de Desarrollo Integral (Convenio DINADECO)	28,500		
- Capacitación en gestión, administración y organización de gobiernos locales para cuatro municipios (Convenio con IFAM)	40,000		
Sub-Total	282,399	Sub-Total	72,892
EQUIPOS Y MATERIALES		EQUIPOS Y MATERIALES	
- Aporte al IDA para equipos y materiales utilizados en avalúo, estudios agrológicos, legales y lotificación de tierras	15,000	- Aporte al IDA para equipos y materiales utilizados en avalúo, estudios agrológicos, legales y lotificación de tierras	6,000
- Aporte al DINADECO para equipos y materiales en la organización de la Comunidad productiva	7,316		
- Compra de motocicletas (10) al sector agropecuario y equipos para agroquímicos	46,580	- Compra de motocicletas (6) al sector agropecuario y equipos para agroquímicos	25,948
- Aporte al MAG para granja porcina	18,000	- Aporte al MAG para granja porcina	6,000
Sub-Total	86,896	Sub-Total	37,948

CREDITOS		‡ CREDITOS	
- Créditos para la compra de tierras	670,000 ‡	- Créditos para la compra de tierras	228,658
- Créditos para la producción de granos básicos	775,779 ‡	- Créditos para la producción de granos básicos	277,647
- Créditos para cerdos y aves	60,366 ‡	- Créditos para cerdos y aves	20,634
- Créditos para proyectos de diversificación agropecuaria	547,613 ‡		
- Créditos para pequeñas empresas	90,000 ‡	- Créditos para pequeñas empresas	12,000
- Créditos a pequeños talleres de servicio	60,000 ‡		
- Créditos para los proyectos de cooperativas	200.000 ‡		
	-----‡		-----
Sub-Total	2,410,498 ‡	Sub-Total	538,939
	‡		
OTROS	‡ OTROS		
- Sub-Contrato para análisis de suelos con la Universidad Nacional	1,500 ‡	- Sub-Contrato para análisis de suelos con la Universidad Nacional	365
	‡		-----
‡ - Estudio sobre cooperativas, pequeñas empresas	10,000 ‡		
	-----‡		
	11,500 ‡		
	-----‡		
TOTAL	2,744,553 ‡	TOTAL	650,144
	=====‡		=====

PLAN OPERATIVO PRODERE

PRESUPUESTO SALUD

PLAN OPERATIVO TRES AÑOS		PLAN OPERATIVO PRIMER AÑO	
	US\$		US\$
CAPACITACION		CAPACITACION	
- 10 Seminarios a \$1,829 c/u	18,290	- Tres seminarios a \$1,829 c/u	5,487
- 1 Curso de capacitación para 20 Comités Salud	14,634	- Un curso para 20 grupos a \$731,7 c/u	14,634
- 1 Curso de Formación para Asistentes de Salud	22,316	- Un curso para Asistentes de Salud	22,316
Sub-Total	55,240	Sub-Total	42,437
INFRAESTRUCTURA -CONSTRUCCION-		INFRAESTRUCTURA -CONSTRUCCION-	
- Dos (2) Puestos de Salud a \$18,292.6 c/u	36,585	- Dos áreas deportivo-recreativas a \$4,878 c/u	9,756
- Cinco (5) áreas deportivo-recreativas \$4,878 c/u	24,390		
Sub-Total	60,975		
EQUIPOS Y MATERIALES		EQUIPOS Y MATERIALES	
- Equipos mínimos p/3 Puestos de Salud \$12,195 c/u	36,585	- Equipar un Puesto de Salud	12,195
- 40 Botiquines a \$274 c/u	10,975	- Veinte botiquines a \$182.9 c/u	3,658
- Siete Motocicletas a \$3,658 c/u	25,609	- Cuatro Motocicletas a \$3,658 c/u	14,632
- Equipos para 4 Centros de Salud a \$12,195 c/u	48,780	- Dos equipos para Centros de Salud a \$12,195 c/u	24,390
- Equipos de Emergencia para Tres Centros de Salud \$24,390 c/u	73,170	- Dos equipos de emergencia a \$24,390 c/u	48,780
- 2 Vehículos para emergencias a \$15,000 c/u	30,000	- Un vehículo	15,000
- Medicamentos básicos	633,600	- Medicamentos Básicos	211,200
- Apoyo a Programa de Higiene Bucal	15,000		
Sub-Total	873,719	Sub-Total	329,855
OTROS		OTROS	
- Aporte a creación de Centro Psico-Social	60,000	-Aporte para Centro Psico-Social	20,000
TOTAL	1,049,934	TOTAL	402,048

PLAN OPERATIVO PRODERE

PRESUPUESTO EDUCACION Y ALFABETIZACION

PLAN OPERATIVO TRES AÑOS		PLAN OPERATIVO PRIMER AÑO	
ALFABETIZACION		ALFABETIZACION	
- Pago de Trece cursos de alfabetización	\$ 17,122	- Pago de Cuatro cursos de alfabetización	\$ 5,268
- Material Didáctico de alfabetización	2,000	- Material Didáctico de alfabetización	675
Sub-Total	19,122	Sub-Total	5,943
EDUCACION -INFRAESTRUCTURA-		EDUCACION -INFRAESTRUCTURA-	
- Ampliación de ocho escuelas a \$3,731 c/u	29,854	- Ampliación de tres escuelas a \$3,731 c/u	11,193
- Construcción de cuatro comedores escolares	9,757	- Construcción de un comedor escolar	2,439
- Construcción de servicios sanitarios en 8 escuelas a \$731 c/u	5,854	- Construcción de servicios sanitarios en 8 escuelas a \$731 c/u	5,854
Sub-Total	45,465	Sub-Total	19,486
CAPACITACION		CAPACITACION	
- Pago de becas a treinta estudiantes por 6 años	59,269	- Pago de becas a treinta estudiantes por 6 años	9,878
- Pago de nueve cursos en Colegios Agropecuarios	26,341	- Pago de tres cursos en Colegios Agropecuarios	8,780
- Pago de seis seminarios para Profesores y Técnicos	9,513	- Pago de dos seminarios para Profesores y Técnicos	3,171
Sub-Total	95,123	Sub-Total	21,829
EQUIPOS Y MATERIALES		EQUIPOS Y MATERIALES	
- Mobiliario escolar a 20 escuelas	6,874	- Mobiliario escolar a 20 escuelas	2,716
- Material didáctico para 20 escuelas a \$778 c/u	15,571	- Material didáctico para 20 escuelas a \$778 c/u	7,785
- Libros Técnicos para siete bibliotecas	5,000	- Libros Técnicos para cuatro bibliotecas	2,857
- Aporte a fincas experimentales de cuatro Colegios Agropecuarios	4,878	- Aporte a fincas experimentales de cuatro Colegios Agropecuarios	2,440
Sub-Total	32,323	Sub-Total	15,798
OTROS		OTROS	
- Aporte para transporte y materiales de apoyo a estudiantes en adaptación	12,090	- Aporte para transporte y materiales de apoyo a estudiantes en adaptación	4,320
TOTAL	\$ 204,997	TOTAL	\$ 67,376

PLAN OPERATIVO PRODERE

PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNICACIONES

PLAN OPERATIVO TRES AÑOS		PLAN OPERATIVO PRIMER AÑO	
INFRAESTRUCTURA VIAL †		INFRAESTRUCTURA VIAL †	
Mejoramiento de 73 kms. de caminos	\$ 22,256 †	- Mejoramiento de 41 kms. de caminos	\$ 12,492 †
Construcción de 8 kms.	21,965 †		
Reconstrucción de 21 kms. de caminos	38,414 †		
Construcción de 3 alcantarillas	293 †	- Construcción de 2 alcantarillas	194 †
Sub-Total	82,928 †	Sub-Total	12,686 †
COMUNICACIONES		COMUNICACIONES	
Instalación de 3 teléfonos solares a \$1,829 c/u	5,488 †	- Instalación de 2 teléfonos solares a \$1,829 c/u	3,658 †
OTROS		OTROS	
- Aporte de equipos a las Municipalidades y Asociaciones de Desarrollo	200,000 †	- Aporte de equipos a las Municipalidades y Asociaciones de Desarrollo	50,000 †
TOTAL	\$ 288,416 †	TOTAL	\$ 66,344 †

EN ESTAS OBRAS ESTÁ CALCULADO SOLO EL 50% DE LOS COSTOS, LO OTRO ES APORTADO POR LA MUNICIPALIDAD Y LA COMUNIDAD RESPECTIVA.